



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXCI

Morelia, Mich., Viernes 24 de Julio de 2026

NÚM. 27

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 37.00 del día
\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:
<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN

RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 81 OCHENTA Y UNO 21 DE ENERO DE 2026

De conformidad con el capítulo VIII, artículo 35 fracción II, artículo 36, 37, de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de Michoacán de Ocampo; el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez; convoca a Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, para el próximo miércoles 21 enero del año 2026, en punto de las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Portal Hidalgo número 1 colonia Centro, de esta ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .

5.- Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de los Rangos de Adjudicación para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como para la contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

- 6.- . . .

.....
.....
.....

QUINTO PUNTO. – Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de los Rangos de Adjudicación para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como para la contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

.....

OBRAS PUBLICAS



PÁTZCUARO

H. AYUNTAMIENTO 2024-2C



Dependencia:	Ayuntamiento de Pátzcuaro
Departamento:	Obras Publicas
Expediente:	SIDUE
No. Oficio:	SIDUE/DOP/08/2026
Fecha:	16 de enero de 2026

C. ING. JULIO ALBERTO ARREOLA VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO
P R E S E N T E:

Por medio de la presente, me permito solicitarle de la manera más atenta que, a la brevedad posible, tenga a bien hacer del conocimiento del H. Cabildo en pleno, en la próxima sesión que se celebre o, en su defecto, en el momento en que se estime pertinente, para su análisis y en su caso aprobación, de la propuesta de los Rangos de Adjudicación para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como para la contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026, mismas que se encuentran contenidos en el Anexo 9, y que se describen conforme a lo establecido en dicho documento:

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	309	2,272
15,000	30,000	343	2,649
30,000	50,000	376	2,983
50,000	100,000	391	3,264
100,000	150,000	492	4,351
150,000	250,000	554	5,165
250,000	350,000	624	6,138
350,000	450,000	686	7,068
450,000	600,000	697	7,551
600,000	750,000	777	8,880

OBRAS PUBLICAS



PÁTZCUAI

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

750,000	1000,000	790	9,461
1000,000	1250,000	902	11,547
1250,000	1500,000	1,023	13,741
1500,000		1,145	16,086

Aunado a lo anteriormente descrito es importante mencionar que, de acuerdo al presupuesto autorizado para realizar Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal en mención, entra dentro del rango mayor de 350,000 hasta 450,000; cantidades que se establecen en miles de pesos, esto para que se sobre entienda cual es el parámetro que se deberá tomar en cuenta de la tabla anterior.

Por lo que los rangos quedan de la siguiente manera:

ADJUDICACION DIRECTA: DE \$1 (UN PESO 00/100 M.N.) HASTA \$686,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS 3 PERSONAS: DE \$686,001.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL UN PESO 00/100 M.N.) HASTA \$7,068,000.00 (SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

LICITACION PUBLICA: DE \$7,068,001.00 (SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL UN PESOS 00/100 M.N.) EN ADELANTE

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total, de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total, de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total, de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total, de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	499	223	3,776	2,868
15,000	30,000	590	294	4,469	3,240
30,000	50,000	678	357	5,079	3,981
50,000	100,000	753	403	5,637	4,528
100,000	150,000	1,027	492	7,642	5,649
150,000	250,000	1,189	537	9,024	6,620
250,000	350,000	1,386	683	10,522	7,621
350,000	450,000	1,588	781	12,116	8,656
450,000	600,000	1,699	888	12,968	10,148

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OBRAS PUBLICAS



PÁTZCUAI
H. AYUNTAMIENTO 2024-26

600,000	750,000	1,993	1,066	15,258	12,082
750,000	1,000,000	2,128	1,152	16,276	12,981
1000,000	1,250,000	2,591	1,340	19,932	15,258
1250,000	1,500,000	3,083	1,574	23,617	17,819
1500,000	2,700,000	3,471	1,760	26,766	19,966
2,700,000		3,893	1,975	28,913	22,372

Aunado a lo anteriormente descrito es importante mencionar que, de acuerdo al presupuesto autorizado para realizar Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del ejercicio fiscal en mención, entra dentro del rango mayor de 100,000 hasta 150,000; cantidades que se establecen en miles de pesos, esto para que se sobreentienda cual es el parámetro que se deberá tomar en cuenta de la tabla anterior.

Por lo que los rangos quedan de la siguiente manera:

ADJUDICACION DIRECTA: DE \$1 (UN PESO 00/100 M.N.) HASTA \$1,027,000.00 (UN MILLON VEINTI SIETE MIL PESOS 00/100 M.N)

INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS 3 PERSONAS: DE \$1,027,001.00 UN MILLON VEINTI SIETE MIL UN PESOS 00/100 M.N) HASTA 7,642,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N)

LICITACION PUBLICA: DE \$7,642,001.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL UN PESO 00/100 M.N) EN ADELANTE

Lo anterior con la finalidad de que lo haga del conocimiento al H. Cabildo en pleno en la próxima sesión o en su defecto en el momento en que se requiera para su conocimiento y/o autorización.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. OSVALDO ROJAS ANGELES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PUBLICAS

JCFJ/ORA *
c.c.p. Archivo/Minutario



ARQ. JUAN CARLOS FLORES DE JESUS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Nuevo Presupuesto DOF 21-11-2025

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta				
	15,000	499	223	3,776	2,868
15,000	30,000	590	294	4,469	3,240
30,000	50,000	678	357	5,079	3,981
50,000	100,000	753	403	5,637	4,528
100,000	150,000	1,027	492	7,642	5,649
150,000	250,000	1,189	537	9,024	6,620
250,000	350,000	1,386	683	10,522	7,621
350,000	450,000	1,588	781	12,116	8,656
450,000	600,000	1,699	888	12,968	10,148
600,000	750,000	1,993	1,066	15,258	12,082
750,000	1,000,000	2,128	1,152	16,276	12,981
1,000,000	1,250,000	2,591	1,340	19,932	15,258
1,250,000	1,500,000	3,083	1,574	23,617	17,819
1,500,000	2,700,000	3,471	1,760	26,766	19,966
2,700,000	-	3,893	1,975	28,913	22,372

ANEXO 10. EROGACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS (pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	Descripción	Monto
Total			234,782,496,929
04 Gobernación			6,410,667
	P005	Conducción de la política interior	2,726,816
	P009	Conducción a la política del Gobierno Federal para la democracia participativa, religiosa y fomento a la construcción de paz	2,911,264
	P010	Política para la protección y defensa de los derechos humanos	103,722
	P061	Política para promover la protección de los derechos humanos y prevenir la discriminación	668,866
05 Relaciones Exteriores			253,186,624
	P015	Articulación de la política exterior	253,186,624
06 Hacienda y Crédito Público			64,622,494
	F001	Inclusión financiera para el bienestar	64,622,494
08 Agricultura y Desarrollo Rural			17,554,819,483
	Q004	Desarrollo y aplicación de programas y proyectos educativos y de investigación en el sector agroalimentario	670,995,394
	S052	Precio de Garantía y Leche para el Bienestar	718,769,511
	S053	Programa de Abasto Rural	950,189,357
	S290	Acopio para el Bienestar	978,554,174
	S292	Fertilizantes para el Bienestar	5,600,000,000
	S293	Producción para el Bienestar	8,197,520,211



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Nuevo Presupuesto DOF 21-11-2025

21	Turismo	31,228,968	0	7,328,066	38,557,034
27	Anticorrupción y Buen Gobierno	81,358,887	0	6,238,003	87,596,890
31	Tribunales Agrarios	27,476,499	0	5,425,623	32,902,122
36	Seguridad y Protección Ciudadana	1,139,624,638	0	212,550,643	1,352,075,281
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	5,833,809	0	345,459	6,179,268
38	Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	284,037,302	0	110,251,949	394,289,251
47	Entidades no Sectorizadas	78,111,339	0	16,908,784	95,020,123
48	Cultura	260,672,941	0	15,984,835	276,657,776
54	Mujeres	7,332,763	0	443,147	7,775,910
55	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	77,238,690	0	79,045,714	156,284,404
56	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	3,729,822,968	0	552,452,140	4,282,275,108
Ramos Generales					
23	Provisiones Salariales y Económicas	18,846,643,362	3,027,710,863	6,506,163,102	28,380,517,327

*/ Para efectos de control presupuestario y eficiencia del gasto, la administración de estos recursos se considera en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

	MONTO
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	1,297,681,062.923
Costo financiero de la deuda de las empresas incluidas en el Anexo 1.E de este Decreto	238,838,797.003
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,553,400.900
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	900
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	35,553,400.000
Total	1,572,073,260.826

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta		
	15,000	309	2,272
15,000	30,000	343	2,649
30,000	50,000	376	2,983
50,000	100,000	391	3,264
100,000	150,000	492	4,351
150,000	250,000	554	5,165
250,000	350,000	624	6,138
350,000	450,000	686	7,088
450,000	600,000	697	7,551
600,000	750,000	777	8,680
750,000	1,000,000	790	9,461
1,000,000	1,250,000	902	11,547
1,250,000	1,500,000	1,023	13,741
1,500,000	-	1,145	16,086

Anexo 9. Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de Adjudicación Directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	309	2,272
15,000	30,000	343	2,649
30,000	50,000	376	2,983
50,000	100,000	391	3,264
100,000	150,000	492	4,351
150,000	250,000	554	5,165
250,000	350,000	624	6,138
350,000	450,000	686	7,068
450,000	600,000	697	7,551
600,000	750,000	777	8,880
750,000	1,000,000	790	9,461
1,000,000	1,250,000	902	11,547
1,250,000	1,500,000	1,023	13,741
1,500,000		1,145	16,086

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total, de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total, de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total, de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total, de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	499	223	3,776	2,868
15,000	30,000	590	294	4,469	3,240
30,000	50,000	678	357	5,079	3,981
50,000	100,000	753	403	5,637	4,528
100,000	150,000	1,027	492	7,642	5,649
150,000	250,000	1,189	537	9,024	6,620
250,000	350,000	1,386	683	10,522	7,621

350,000	450,000	1,588	781	12,116	8,656
450,000	600,000	1,699	888	12,968	10,148
600,000	750,000	1,993	1,066	15,258	12,082
750,000	1,000,000	2,128	1,152	16,276	12,981
1000,000	1,250,000	2,591	1,340	19,932	15,258
1250,000	1,500,000	3,083	1,574	23,617	17,819
1500,000	2,700,000	3,471	1,760	26,766	19,966
2,700,000		3,893	1,975	28,913	22,372

Los puntos del orden del día han sido agotados, se clausura la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 10 horas con 34 minutos, del miércoles 21 veintiuno de enero de 2026 dos mil veintiséis.

Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, Presidente Municipal; Lic. Claudia Berenice Reyes Ferráez, Síndica Municipal; C. Carlos Herrera Ayala, Regidor de Desarrollo Social y Deporte; Lic. Erika Yaneth Velázquez Dionicio, Regidora de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; Ing. Joquin Hernández Tovar, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; C. Ma. Eugenia Razo Martínez, Regidora de Asuntos Indígenas y de Asuntos Migratorios; Arq. María Teresa Hernández Rodríguez, Regidora de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; Lic. María Salud Reyes Rivera, Regidora de la Mujer, Salud y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Lic. Salvador Cruz Morales, Regidor de Ciencia, Tecnología e Innovación, Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales; Lic. Alejandro Orosco Mendoza, Regidor de Educación, Cultura y Turismo; Lic. Juan Francisco Carbajal Vázquez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

=====